

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 944 del 6/11/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BAYPORT COLOMBIA S.A., y a cargo de la parte demandada GUSTAVO ADOLFO DOSMAN GONZALEZ.

| CONCEPTO | FOLIO | VALOR |
|---------------------|-------|---------------------|
| Recibo notificación | 44 | \$18.180.00 |
| Agencias en Derecho | | \$578.884.88 |
| TOTAL | | \$597.064.88 |

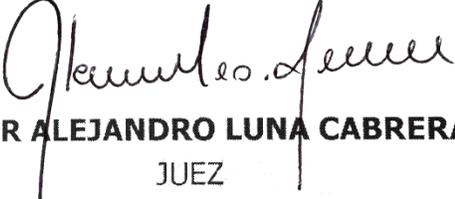
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: GUSTAVO ADOLFO DOSMAN GONZALEZ
Radicación: 76001400300820190022400

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 009
Fecha: ENE.26.2021